

## **COMUNICADO**

# **LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA LEY DE FUNCION PUBLICA DE ASTURIAS YA!**

Treinta años se cumplen este 2021, de la creación de los estudios universitarios, antes Diplomatura y actualmente Grado en Educación Social en nuestro país.

En la IX Legislatura, se creó la Ley del Principado de Asturias 10/2014, de 17 de julio, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales del Principado de Asturias, COPESPA, con el apoyo de la totalidad de los grupos políticos que componían la Junta General del Principado en ese momento.

La entonces Consejera de Hacienda y Sector Público Dolores Carcedo, declaraba que esta ley de creación del Colegio Profesional traería **“mayores garantías a los ciudadanos”**, y con ese espíritu hemos trabajado a lo largo de estos siete años de andadura del COPESPA.

A lo largo de este tiempo varias Proposiciones No de Ley – PNL -, han sido presentadas por diferentes grupos parlamentarios como Podemos Asturias en 2017 o el Partido Popular el pasado 22 de junio de 2021. Estas PNL fueron debatidas en la Junta General del Principado, siendo aprobadas todas ellas, con la unanimidad de todos los partidos políticos que componen el parlamento asturiano, apoyando la regulación de la profesión de Educación Social en Asturias.

Este apoyo reiterado en el tiempo en forma de PNL, ha sido siempre papel mojado ya que la realidad ha sido muy diferente a la esperada. Transcurridos estos años, seguimos sin formar parte de los cuerpos y escalas de la Administración Pública Asturiana, sin presencia como personal funcionario, y sin reconocimiento de la titulación Universitaria de Educación Social en el V Convenio Colectivo del personal laboral y, por ende, sin presencia de los/as Educadores/as Sociales en el Catálogo de Puestos de Trabajo a pesar de la vulnerabilidad y enorme fragilidad de algunos de los colectivos a los que dirigimos la acción socioeducativa en nuestro trabajo diario.

Omitir nuestro cuerpo y escala profesional, de Educador/a Social en la nueva Ley de Empleo Público de Asturias, quiebra el principio de seguridad jurídica necesaria para las personas usuarias de los servicios en los que trabajamos, impropio de una Administración cuyo lema es *"poner en el centro a las personas y no dejar a nadie atrás"*.

La necesidad del reconocimiento de la Educación Social como profesión regulada, tal y como recoge el Anexo II de la Directiva del Diario Oficial de la Unión Europea, como formación perteneciente al ámbito de la Pedagogía Social, es sin duda un derecho del que no debe privarse por más tiempo a la ciudadanía asturiana.

El intrusismo en la Educación Social en Asturias, es de tal magnitud que podría hacer desaparecer una profesión imprescindible para una sociedad del S.XXI, que debería convertirse sin más dilación en instrumento indispensable para alcanzar las mayores cotas de bienestar posible de una sociedad que hoy, más que nunca, necesita y demanda profesionales expertos en la acción socioeducativa como herramienta no solamente de transformación social, sino también como sustrato para que las personas puedan ejercer su derecho a recibir el cuidado y abordaje más adecuado a su situación.

Por todo ello, adjuntamos el Dictamen jurídico presentado el pasado 19 de agosto por el COPESPA, como alegaciones al Anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público, queriendo dejar constancia que el citado Dictamen Jurídico, ha sido realizado de forma totalmente desinteresada y gratuita por *Terrum Social* a través de Fran del Buey, Abogado Compliance Officer Consultor del COPESPA & Abogado Asesor del CGCEES.

El COPESPA agradece en este acto la disposición y generosidad demostrada por *Terrum Social*, y al Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) por su apoyo incondicional.

En Oviedo a 25 de Agosto de 2021



*La Junta de Gobierno*